



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de agosto de 2023**

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Teodoro Munera Herrera.
Ejecutados	Néstor Eduardo Moseres Dieppa. Supernova Energy Services S.A.S.
Radicado	2023-178
Auto interlocutorio	767
Asunto	Requiere parte ejecutante

Recibido por reparto al declararse con falta de competencia el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad para conocer del presente proceso, este despacho laboral avoca el conocimiento del mismo; y verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que el doctor Bernardo Cardona Hurtado promueve el proceso ejecutivo en calidad de endosatario al cobro judicial, aduciendo como título ejecutivo un acuerdo de transacción, título que no se puede endosar, pues esta figura esta instituida para los títulos valores.

Por lo anterior, se hace necesario que se allegue poder del señor Munera Herrera, con presentación personal, y/o en su defecto mediante mensaje de datos, con la trazabilidad del mensaje, en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Requerir al doctor Bernardo Cardona Hurtado, para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de este auto, subsane la falencia indicada en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. El escrito que subsane las falencias advertidas deberá presentarse vía correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 135 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 24 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario